

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000102	REALES CEDULAS Y PRAGMATICAS SANCIONES

FECHA: 1792

LEGAJO: 355

Nº DE EXPEDIENTE: 1

PLANERO:



Para despachos de oficio quatro n.ros.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Dn Manuel Carrizosa y Escribano Carrizosa, Jefe de la Oficina de Contaduría General, Superintendente de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla.

Plazo para el Jefe de la Oficina de Contaduría General de esta Real Audiencia de Sevilla para que se le presente el estado de las cuentas de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla para el año de 1792, para que se le presente el estado de las cuentas de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla para el año de 1792, para que se le presente el estado de las cuentas de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla para el año de 1792.

El Sr. Dn D. Josef Antonio Tula, primer fiscal de la Real Audiencia de Sevilla, por su resolución de 2 de Abril de 1792, se sirvió nombrar a Dn Juan de Arce, Agente en Madrid, para que se le presente por ahora el estado de las cuentas de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla para el año de 1792, para que se le presente el estado de las cuentas de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla para el año de 1792, para que se le presente el estado de las cuentas de las rentas R. y Subsidiarias de esta Real Audiencia de Sevilla para el año de 1792.

dan Senalaz. & Salario en los fangos. ^{En} en los
mismo termino que se ejecutan su paga. El dho
el sueldo que cobra el Merca y Gobierno D.º An
tonio Domingo y Guardia, al tiempo de remitiame
las cuentas y contingente del 2º, por ciento y semas in
pueny à esta Presidencia principal. Rentas, vean
do concordancia con Just.º y Junta de los Pueblos con
dho Afente sobre los negocios pendientes y que en adelan
te se promoviesen. Beneficior al comun, con
expresa noticia mia, para dho Salario por tra
vajo Personal, y la obligac. de Promover y f
mentar su Dep.º contra accionidad y lo que ha
manifestado hasta era, y a obligac. de los Pueblos
intererados, para que adelante se m.º para
quando le toque, los ganos e puntos de cargo
y forma.º de el dho que se le encargue. Para
que lleve noticia de las Ladros. Anunciados
y Juntas de Propios de los Pueblos Comp.º de ere
Pacios (exclusa era con para tener en gene
ralizado en quien debiera continuar en exco
sion y encargo a US. que en la ocasion de
Vista de lo tratado para su irregularidad y
guimento; aduacionistas con rden que m.º
la atencion que obre en el repa
dho dho para se Merca y Afente na

nieren que contruier por correspondiente al con
te año. Sobre materia amig. con los Pueblos con
plazidos en el Parais. e dho para que para pagaron ene
prox.º para, y que no se remian ni falta al
guna el contingente del ochos por ciento con el cond.
con dho cuentas de Propios para el corriente mes,
y el siguiente. Para seguir esta mandara porvia
R.º ordenes, a veraciendo es que uno lo practican se
repacharan de aser por correspondientes de m.º
m.º. Dia que a US. M.º. S. C.º. R.º. de C.º. de
1792. Niente Domingo = Señor Caxos.º de
Alcazar

- Las Villas que hade pasar el Vevedero son la S
- Granadas
 - Villa Nueva de la Fuente
 - Ballentinos
 - Bonillo
 - Villa Nobles
 - Munera
 - Lezuza
 - Barro
 - Bitorste
 - Pinar de San.º de
 - Lizana



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Aina y Elche

Prispar

Cotillas

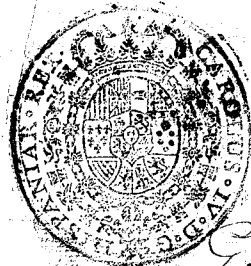
Villaverde

Venecia

Villa Palencia

Johan Tur... Cumplase con el tenor esha
insentencia... pomenos... de quedar entezado... y en cumplir lo que por ella
se manda; y asi echo la revolveran al conductor
para que lo traiga a quien le pagaran por un
vago un... por leguas esha distancia que se
de el mar a adria, y ocho mas mas por la
ma distancia esha... y no le sea...
de unavra y si mas lo debiera...
pordia: Tho emitte... y en...
...

Man Capontese
y Eraso
Sebastian Ramon
Parell



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Quaxos ex Cumplase... que
vate y despachese al Conductor...
... Tuitiona de esta... Palacios que se
ma por... en Cuatro dias de lunes
de febrero de mill... no...
que yo el... estos Certifico =

Laque... pache al Con...
P... Manuel Molina

Cumplase... despachese al
conductor... de esta...
...
Jose...
Juanph. Navar...
Antoni

Cumplase y guardese, Como...
vate, y despachese el Conductor...
de esta... de febrero
mil...
Custas...
Sacada la...
Antoni
Martina

Piropar Cumplase y requese copia, lo mandò y firmò
 el Sr. D. Bartolome Anguilla Alcalde Ordina-
 rio por S. M. de esta villa de Piropar la com.
 en el día de Enero de mil seiscientos
 noventa y dos de que certifico =

Por me Jaquello *Jaquello*
 Presencia fué *Juan Cayo Chacum*
 Saque la copia que se manda =

Byzarna Para el cumplim^{to} de quanto se previene
 por orden suelta en este despacho saque
 copia o testim^o de ella. despachese al conductor
 El Señor Laureano Perez Calahorra, Al-
 calde ordinario de esta villa de Byzarna,
 y su sust^o por S. M. Comand. y firmo, en esta
 y fecho de diez y siete de mil seiscientos
 noventa y dos, de que yo el en. ^{no} de fecho =

Laureano Perez Calahorra
Antoni
 Matias Bernal
 S. Pinedo

saque certifi^o que conuio
 despachese al conductor =

Aina Cumplase como se previene y saque e raxon
 y despachese al benedexo lo mandò y firmò
 el Sr. Diego Sanchez Modri de finiendo
 el al. Cab. se por auencia el día octavo
 de Aina febrero a siete de mil seiscientos
 noventa y dos =

Diego San Juan
 Rodriguez



Para despachos de oficio qualro nros.
SELLO OVARIO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.

Cumplase y Guarase, saque la carta que
 vate y despachese al conductor, lo man-
 dò y firmò la Real Aud. de esta villa de
 Ovario, y fecho de cinco de mil seiscientos
 noventa y dos, de que certifico =

Me e cargo en la ley =

Saque la carta =

Por me de su merced
 Antonio Buscama

Por me de Pedro Vaqueiro la nota, o raxon testim. q. sacò de el
 orden. q. va por Cervera, p. su p. n. u. al obrenar
 cio, y fho. despachese al benedexo. El v. t. Mat.
 Pacheco y Valer Alca. ord. por. M. enuenc. Noble
 de esta v. de las Penas de Pedro, lo cumplim. mandò
 y firmo en esta y fecho de diez y siete de mil seiscientos
 noventa y dos =

D. Mathias Pacheco
 y Valer

Antoni
 Juan Pinedo
 de Calahorra

Saque Nota vate =

10
 Compañía de Carretera de Madrid a
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Juan ...
 ...
 ...

Sague la copia de este manifiesto
 ...

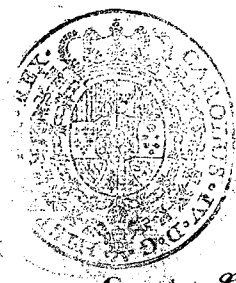
de Cruzar

Quedando copia de la orden que incluye
 el despacho anterior entregada en
 al conductor ...
 ...
 ...

...
 ...

...
 ...

...
 ...



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN-
 TA Y DOS.

que se copia el orden que incluye este desp.
 y despacho se en conducir; Lo m. y firmo
 la M. T. de ...
 a nueve de febrero de mill setecientos
 y dos de S. S. C.

Juan ...
 ...
 ...
 Sague la copia y la pape
 el conductor

Sague copia de la orden en el cargo p. de
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

Sague la copia y remanda
 ...

Memoria Para de Berona Obispania y Comandamientos Sagune la
 Nazon Vauanne Despache al Conduca. lo mando
 firmo el Sr. Francisco Ruiz Alcalde ordinario por su cargo
 desta v. de Navarra en ella a diez e cinco dias del mes de
 Setiembre de Noventa e dos años =

Amend.

Antonio Felipe
 Pardo

Sague Vazorenvance
 Doze =

A la debida execucion y cumplimiento de
 superior orden q. incluye el anterior des-
 pacho, saque copia y despachare a todas
 las villas de esta villa de Berona y de su
 villa noble, en ella y febreros once e mill
 seiscientos noventa e dos años =

Amend.

Francisco Ruiz Diaz
 de Berona

M. de Berona
 de Berona

Saque la copia q. se manda
 Doze =

Alcanzadas y cumplidas, quedando instrucion bastante de lo superior
 en despachare el prexo. lo mando firmo el Sr. Francisco Ruiz
 Alcalde ordinario de esta villa de Berona a la fuente de Calor e febre
 ro de mil seiscientos noventa e dos años =